

EXPEDIENTE Nº: 4312427

FECHA: 21/01/2016

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	MASTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS FRANCESES Y FRANCÓFONOS
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	NO PROCEDE.
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	NO PROCEDE.
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son parcialmente coherentes con las competencias y objetivos del título definidos en la memoria verificada y su posterior modificación. Existen algunos desajustes entre la planificación de asignaturas indicadas en la memoria verificada y las señaladas en la página web, por lo que respecta a la ubicación de cuatrimestre de algunas de las asignaturas. Por ejemplo, la memoria del título recoge que “Literatura Fantástica. Principios teóricos: entre lo posible y lo imposible” se imparte en el segundo cuatrimestre, mientras que en la Web aparece en el primero.

Los criterios de admisión son coherentes con el perfil de ingreso que se requiere. Por otra parte, en la memoria verificada se fijaba en 50 el número de plazas de nuevo ingreso ofrecidas, mientras que en la página web del Máster se señala que son 20. No consta que se haya solicitado a la ANECA la preceptiva modificación de la memoria verificada en este punto.

El perfil de egreso mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico e investigador. El Máster cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical.

Las normativa de regulación de las condiciones de progreso y permanencia, así como de transferencia y reconocimiento están correctamente aplicadas, explicadas y publicadas.

En el plan de mejoras presentado, la universidad afirma que, en el más breve plazo posible, se solicitará a la ANECA la correspondiente modificación de la memoria verificada con el fin de ajustar y hacer coincidir la planificación temporal de algunas asignaturas con la que figura en dicha memoria.

Asimismo, en el plan de mejoras presentado, la universidad señala que va a solicitar a la ANECA, en cuanto sea posible, la modificación de la memoria verificada en lo que se refiere al número de alumnos de nuevo ingreso. En la solicitud se propondrá que se reduzca el número de alumnos admitidos por curso a 20 en vez de los 50 que figuran en la memoria verificada.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información publicada en la Web del título está actualizada, de manera que los estudiantes disponen en el momento oportuno de toda la información necesaria para la toma de decisiones (perfil de ingreso, salidas profesionales, académicas y de investigación, objetivos y competencias, plan de estudios, guías docentes de las asignaturas, sistema de garantía interno de la calidad, la oferta de ayuda a estudiantes con necesidades especiales, las diferentes normativas de aplicables a los estudiantes del Máster).

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Sistema de Garantía Interno de Calidad garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes; facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título de manera adecuada; y dispone de procedimientos para la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal académico con docencia en el Máster es suficiente en número y dedicación, y reúne el nivel de cualificación docente e investigadora requerido para el título. La ratio estudiante/profesor es del 3.89 en el curso 2013-2014.

Se han seguido las recomendaciones de la ANECA y de la Comisión de seguimiento del Máster para mejorar la calidad del profesorado y facilitar la formación del mismo. Prueba de ello es la oferta formativa de la UNED para la innovación docente.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo es adecuado y su implicación con el título es satisfactoria.

Los recursos materiales, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos responden a la modalidad de enseñanza a distancia. Hay que destacar la transformación tecnológica de la universidad y su implicación en la mejora de los recursos online que es una de las fortalezas destacadas por los estudiantes y egresados del título. El Máster dispone de un profesor llamado Tutor de Apoyo en Red (TAR), que desempeña satisfactoriamente su función.

La UNED cuenta con un programa de acogida, dirigido a orientar al estudiante, además del Centro de Orientación y Empleo.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, que se corresponden con el nivel de Máster del Marco Español de Cualificaciones para la Educación superior (MECES).

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

De la evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) se extraen varias consideraciones. En primer lugar, se observa una disminución progresiva del número de estudiantes matriculados desde la implantación del título (curso 2010/11: 31 alumnos, curso 2011/12: 24 alumnos; curso 2012/13: 16 alumnos y en el curso 2013/14: 11 alumnos).

En segundo lugar, la tasa de graduación prevista en la memoria verificada era de un 70% y la tasa real es de un 12.50% en el curso 2012-2013, que es el último del que aportan datos. Asimismo, la tasa de abandono prevista en la memoria verificada era de un 30% y la tasa real es de un 41,67% en el curso 2011-2012, que es el último del que aportan datos. Por otra parte, la tasa de rendimiento se sitúa en un 53.57% en el curso 2013-2014.

La satisfacción global de los estudiantes con el Máster es del 100% respecto al profesorado durante los cursos 2011-2012 y 2013-2014. Ese 100% se alcanza también en todos los cursos hacia los recursos materiales. La satisfacción global de los egresados también es alta. Por otra parte, el escaso número de egresados consultados hace difícil hacer una valoración general sobre la idoneidad del título para la inserción laboral.

En el plan de mejoras presentado, la universidad se compromete a solicitar a la ANECA una modificación de la memoria verificada en lo que se refiere al porcentaje de la tasa de graduación con el fin de fijar dicha tasa entre el 25 y el 30%. Asimismo, la institución se compromete, a este respecto, a seguir mejorando la información previa a la matriculación, con la intención de lograr que los estudiantes no elijan un número excesivo de créditos y de que sean muy conscientes del tiempo del que realmente disponen para preparar bien las asignaturas del Máster.

Por otra parte, en el escrito de alegaciones y de plan de mejoras elaborado por la coordinadora del Máster se señala que, a la vista de la progresiva disminución de los alumnos matriculados y de que

algunos alumnos admitidos no se matriculan por motivos muy diferentes, se ha decidido en el curso 2015-2016 incrementar el número de alumnos admitidos en el proceso de preinscripción.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

La presentación ante la ANECA de la solicitud de modificación de la memoria verificada en lo que se refiere a la planificación temporal de las asignaturas.

La presentación ante la ANECA de la solicitud de modificación de la memoria verificada en lo relativo al número de plazas de nuevo ingreso ofrecidas.

La presentación ante la ANECA de la solicitud de modificación de la memoria verificada en lo que respecta a la tasa de graduación.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones para el Máster:

Proseguir con las acciones puestas en marcha encaminadas a corregir la progresiva disminución del número de alumnos matriculados en el Máster.

Potenciar todos aquellos mecanismos de obtención de información cuyos resultados sirvan para poder aportar datos significativos de inserción laboral de los egresados.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 21/01/2016:

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'MA' followed by a stylized flourish, underlined with a single horizontal stroke.

El Director de ANECA